



Consejo Ejecutivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 10 de Agosto del 2022



Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidenta De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.08.2022 16:06:51 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000292-2022-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 152-2022-P-ETIINLPT-CE-PJ, cursado por la señora Consejera Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, la señora Consejera Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo mediante Oficio N° 152-2022-P-ETIINLPT-CE-PJ remite el Informe N° 000030-2022-ST-ETIINLPT-CE-PJ, elaborado por el Responsable del Componente de Capacitación y Difusión del referido equipo técnico, por el cual pone en conocimiento de este Órgano de Gobierno que en el marco de la celebración del Día Nacional de las Personas Adultas Mayores, 26 de agosto de 2022, de conformidad con el artículo 33° de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, propone establecer durante todo el mes de agosto del año en curso una campaña de descarga de expedientes laborales del adulto mayor denominada: "Acercando la Justicia al Adulto Mayor", con la finalidad de concientizar a los magistrados, magistradas, personal jurisdiccional y administrativo; así como impulsar la celeridad y priorización de los procesos contenciosos administrativos, previsionales y de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, que tengan como parte procesal a personas adultas mayores. Asimismo, señala que dicha campaña conllevará a la celebración de un Congreso Internacional del Adulto Mayor.

Segundo. Que, para llevar a cabo dicho objetivo, señala que se han seleccionado a las Cortes Superiores de Justicia de Lambayeque, Cusco, Callao, Apurímac, San Martín, Arequipa, Pasco y Tumbes, que tienen la mayor carga de expedientes seguidos por adultos mayores. Asimismo, indica que se ha establecido una meta global de 800 expedientes contenciosos administrativos y previsionales; así como de la Nueva Ley Procesal del Trabajo sobre los adultos mayores; y poner en marcha un plan de descarga de dichos expedientes durante cuatro semanas, en las cuales, un día específico de cada semana, todo el Módulo Corporativo Laboral se dedicará exclusivamente, durante el horario laboral, a la resolución de expedientes de los adultos mayores. Paralelamente, durante este periodo se realizarán charlas de sensibilización con expertos y funcionarios de otras instituciones del sector público versados sobre esta problemática, dirigidas a magistrados, magistradas, personal jurisdiccional y administrativo, a partir de la motivación y sensibilización en el tema, a fin de dar prioridad a la resolución de estos expedientes no solo durante este periodo sino también de manera posterior y permanente, con el objetivo de atender de manera preferente a los adultos mayores, tal como lo dispone el artículo 30° de la citada Ley de la Persona Adulta Mayor.



Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2022 08:36:55 -05:00





Consejo Ejecutivo

Tercero. Que, el artículo 82° inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así, y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente aprobar la propuesta presentada.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 942-2022 de la trigésima cuarta sesión descentralizada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 21 de julio de 2022, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama More, Arias Lazarte, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillan; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el “Congreso Internacional del Adulto Mayor” organizado por el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, que se realizará el 29 y 30 de setiembre de 2022, en la modalidad virtual.

Artículo Segundo.- Aprobar la campaña de descarga de expedientes laborales del adulto mayor denominada: “Acercando la Justicia al Adulto Mayor”, en las Cortes Superiores de Justicia del país, a llevarse a cabo del 26 de agosto al 30 de setiembre de 2022, en el marco de la celebración del “Día Nacional de las Personas Adultas Mayores”.

Artículo Tercero.- Disponer, en el marco de sus funciones, el apoyo técnico de la Gerencia General, Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación y de la Gerencia de Imagen y Comunicaciones al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, para la ejecución de la campaña denominada: “Acercando la Justicia al Adulto Mayor”.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta
Consejo Ejecutivo



EBA/erm

Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2022 08:36:55 -05:00

